



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el Expediente digital N° F20A1-20230000151, de fecha 10 de mayo de 2023, mediante el cual el Director de la Unidad de Posgrado, solicita el pago de retribución económica por función adicional docente; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31638, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM, asimismo con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Resolución Rectoral N° 01660-R-05 de fecha 05 de abril del 2005, se aprueba el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas por responsabilidad directriz y funcional a las autoridades universitarias y al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución Decanal N° 000147-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 13 de febrero de 2023, se aprueba el Presupuesto del Año 2023, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que con Oficio N° 000267-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM de fecha 12 de mayo de 2023, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita el pago de retribución económica por función adicional docente;

Que mediante Informe N° 000314-2023-UPPR-FISI/UNMSM de fecha 16 de mayo de 2023, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que existe disponibilidad presupuestal para otorgar el pago de retribución económica por función adicional;

Que mediante Informe N° 000272-2023-UE-DA-FISI/UNMSM de fecha 22 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad de Economía, informa que existe disponibilidad económica para otorgar el pago de retribución económica para otorgar el pago por retribución económica por función adicional; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. OTORGAR**, una retribución económica por función adicional docente, a los catorce (14) docentes que dictan cursos en la Unidad de Posgrado, en el Semestre 2023-I, que en fojas uno (1) forma parte de la presente Resolución Decanal.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

2. ***Dicho gasto se realizará en base al Presupuesto de la Unidad de Posgrado 2023.***
3. ***Encargar a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.***
4. ***Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad para su conocimiento.***

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

